



Skagit County Public Health

Jennifer Johnson, Director
Howard Leibrand, M.D., Health Officer

Antecedentes

El 29 de junio de 2021, el Gobernador Jay Inslee emitió una orden de emergencia de "puente" de estabilidad de la vivienda, la Proclamación 21-09, destinada a "cerrar" la brecha entre la moratoria de desalojo y las nuevas protecciones y programas promulgados por la Legislatura del Estado.

¿Qué significa esto para los inquilinos y propietarios?

Hasta que no haya un Programa de Resolución de Desalojos operativo en el condado de Skagit, no se permite el desalojo por falta de pago del alquiler adeudado. Sin embargo, para el 1 de agosto, los inquilinos deben comenzar a pagar el alquiler completo, negociar un plan con el propietario para ponerse al día con el alquiler adeudado o solicitar fondos con un programa local de asistencia para el alquiler. Los inquilinos que se vayan no serán elegibles para asistencia de alquiler y pueden tener dificultades para encontrar un nuevo hogar. Los propietarios que desalojan a los inquilinos entonces no puede cobrar asistencia por el alquiler atrasado adeudado por ese inquilino.

¿Qué es el Programa de Resolución de Desalojos y cuándo estará disponible en el Condado de Skagit?

El Programa de Resolución de Desalojos involucra tanto a los propietarios como a los inquilinos y su asesor legal para resolver cualquier problema que incluye, entre otros, problemas de alquiler atrasado que pueden causar un desalojo una vez que la moratoria ha expirado.

El objetivo del programa es garantizar que los propietarios e inquilinos estén conectados con la asistencia de alquiler, el asesoramiento legal y tengan la oportunidad de mediar o reunirse y consultar para resolver los conflictos de vivienda antes de presentar una retención ilegal que puede resultar en un desalojo.

En el Condado de Skagit no existe actualmente un Programa de Resolución de Desalojos operativo y actualizaremos esta página a medida que haya más información disponible. Mientras tanto, se alienta a los propietarios e inquilinos a comunicarse y trabajar con su centro local de resolución de disputas (CDR) 425-789-7500 (admisión) y skagitdrc@voaww.org.

¿A dónde puedo ir para obtener ayuda si estoy atrasado en el alquiler?

El Programa de Asistencia de Alquiler del Condado de Skagit está actualmente activo y acepta solicitudes de asistencia. Los fondos están disponibles para inquilinos o propietarios que han perdido ingresos debido a COVID-19 y están luchando para pagar o cobrar el alquiler. Estos fondos también pueden ayudar con los servicios públicos vencidos y otros costos de vivienda directa o indirectamente debido al COVID-19.

Una lista de proveedores de asistencia de alquiler local está disponible aquí: [Inglés](#) | [Español](#)

Los inquilinos y propietarios que no califiquen para recibir asistencia serán referidos al Programa de Propietarios e Inquilinos de Volunteers of America. ltinfo@voaww.org 425-339-1335 ext. 4.

¿Qué deben hacer los propietarios si tienen inquilinos atrasados en el pago del alquiler?

Una lista de proveedores de asistencia de alquiler locales está disponible aquí: [Inglés](#) | [Español](#)

Recursos Adicionales

- [Programa de arrendadores e inquilinos DCR](#)
- [Proyecto de Justicia del Noroeste](#)
- [Programas Estatales de Asistencia a Propietarios](#)
- [Ayuda de la ley de Washington](#)
- [SB 5160](#)